PERU | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé

N° 091-2019-OEA-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, ..02 ...de ..Agosto.....de 2019

Visto, el Expediente N° 04244-19, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por los Decretos Legislativos N° 1341° y N° 1444, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2018-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el inciso 6.2, 6.3 del artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para Incluir o Excluir contrataciones;

Que, en el inciso 6.1, 6.3 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para Incluir o Excluir contrataciones. La entidad publica su Plan Anual de Contrataciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobado o modificatorio, de ser el caso. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines púbicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 y 7.6.3, el PAC puede ser modificado durante el curso del año Fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado del valor referencial; el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 010-DG-HONADOMANI-SB/2019, de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, con Nota Informativa N° 221-DAD-HONADOMANI-SB-2019, el Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico, solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración gestionar con quien corresponda la "Adquisición de Reactivos para Bioquímica Clínica con Equipamiento más Control de Calidad Interno", para el Servicio de Patología Clínica para un periodo de 12 meses, el cual está contemplado en el cuadro de necesidades del 2019;

Que, con Nota Informativa N° 108 - SPC - HONADOMANI-SB-2019, la Jefa del Servicio de Patología Clínica solicita al Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico, se sirva gestionar con quien corresponda la "Adquisición de Reactivos para Bioquímica Clínica con Equipamiento más Control de Calidad Interno", para un periodo de 12 meses el cual está contemplado en el cuadro de necesidades del 2019; además, cabe mencionar que ya se realizó la última entrega de la Adjudicación Simplificada N° 001-2018 correspondiente al periodo 2018, se adjunta las Especificaciones Técnicas;

Que, mediante Informe N° 402 -EP-OL-2019-HONADOMANI-SB, el Jefe del Equipo de Programación de la Oficina de Logística Informa a la Jefa de la Oficina de Logística que, se ha concluido la indagación de mercado para la "Adquisición de Reactivos para Bioquímica Clínica con Equipamiento más Control de Calidad Interno", para el Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas remitidas por el Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico y el Área Usuaria, se obtuvo como resultado el valor estimado total de S/ 372,407.00 (Trescientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Siete Con 00/100); concluyendo, que del análisis efectuado se determina la necesidad de realizar un procedimiento de selección teniendo en consideración lo siguiente: Tipo de Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada, Valor estimado: S/ 372,407.00, Sistema de Contratación: Suma Alzada, Relación de Ítems, Lotes o Tramos: 01 Paquete; Recomendando que el Equipo de Programación ha concluido la Indagación de mercado, por lo que se solicita Disponibilidad Presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Aprobación de expediente a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración; asimismo, se adjunta el Anexo N° 1 para la Inclusión del requerimiento en el PAC – 2019;

Que, mediante Nota Informativa N° 935 -OEPE-0637-UP-HONADOMANI-SB-19, el Coordinador del Equipo de Presupuesto y Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en forma conjunta con la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, pone de manifiesto al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración que, en atención al Expediente N° 04244-19 a través del cual la Oficina de Logística solicita otorgamiento de disponibilidad para la "Adquisición de reactivos para Bioquímica Clínica con Equipamiento más Control de Calidad Interno", para el Servicio de Patología Clínica mediante procedimiento de selección adjudicación simplificada hasta por el monto de S/ 372,407.00 Soles; que habiéndose efectuado la atención de disponibilidad de recursos financieros en su totalidad de los requerimientos solicitados como adquisición de material médico, medicamentos, insumos y/o otros para las diferentes áreas asistenciales en la Fuente de Financiamiento, Donaciones y Transferencias (DYT) hasta por el monto de S/ 16,690, 887.30 Soles y de acuerdo a las transferencias efectuadas por el Seguro Integral de Salud (SIS) en el presente ejercicio fiscal 2019, se informa que no se cuenta con los recursos financieros correspondientes para la atención del mencionado requerimiento. En tal sentido, se hace llegar a su Despacho el expediente de la referencia para los fines y acciones a realizar, y mientras dure la autorización de transferencia de recursos financieros por parte del Seguro Integral de Salud (SIS) y el Ministerio de Salud (MINSA);

Que, mediante Oficio N° 1208 -DG-026 -OEPE-HONADOMANI-SB-2019 la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", pone de manifiesto al Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud que, a través de la RJ N° 007-2019/SIS y RM N° 061-2019/MINSA su representada efectuó una transferencia de recursos a nuestro Establecimiento de Salud por la suma de S/ 12,226,665.00 Soles y para ser destinado a la atención de pacientes del Sistema Integral de Salud en relación con la "Adquisición de Medicamentos, Insumos, Reactivos y Material Médico"; asimismo, a través de la RM N° 084-2019/MINSA de fecha 28 de enero de 2019, el Pliego 011 Ministerio de Salud a través de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace la transferencia de recursos a las entidades de salud que lo conforman respecto a los saldos no ejecutados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2018, cuyo monto ascendió a la cifra de S/ 4,686,616.00 Soles. De otro lado debemos precisar a su despacho que tenemos requerimientos enviados por los Dptos. y Servicios asistenciales y con los respectivos estudios de mercado efectuado por la Oficina de Logística, que se encuentran pendientes de atención y cuyo monto total asciende a la cifra S/ 1,539,806.00 Soles. De lo antes expuesto considerando los saldos presupuestales con que en estos momentos cuenta nuestra entidad en la citada Fuente de Financiamiento, no nos permite atender dichos requerimientos, motivo por el cual solicitamos a su digno despacho disponer para que los saldos pendientes que su representada tiene programados transferir a nuestro Establecimiento de Salud, sean autorizados y transferidos de forma inmediata a nuestra Unidad Ejecutora y con la finalidad que contemos con los recursos por lo menos en parte para poder atender los requerimientos pendientes antes mencionados y que se adjuntan a la presente en forma detallada con la finalidad de sustentar adecuadamente nuestro pedido de adelanto de las transferencias pendientes que corresponden al presente ejercicio fiscal a nuestro hospital por parte de su representada;

PERU | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 081 -2019-OEA-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 02 de Agosto de 2019

Que, con Nota Informativa Nº 1213 .OEPE.0854.UP.HONADOMANI.SB.19, el Coordinador del Equipo de Presupuesto y Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en forma conjunta con la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, pone de manifiesto al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, en atención al expediente 04244-19 a través del cual la Oficina de Logística solicita Disponibilidad Presupuestal para la "Adquisición de Reactivos para Bioquímica Clínica con Equipamiento más Control de Calidad Interno", para el Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB, mediante procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada y de acuerdo al requerimiento presentado por la Jefatura del Departamento de Ayuda al Diagnóstico. En lo que corresponde a los costos por la indicada adquisición, los mismos ascienden a la cantidad de S/ 372,407.00 (Trescientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Siete Con 00/100 Soles) y de acuerdo a lo informado por la precitada Oficina de Logística. En tal sentido y por lo expuesto esta Oficina Otorga Disponibilidad de Recursos Financieros hasta por el monto de S/ 184,908.00 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Ocho Con 00/100 Soles) y con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 13 - Donaciones y Transferencias (DYT) y Con Clasificador de Gastos: 23.18.21: Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio y Meta SIAF: 0095: Atención en Hospitalización, Códigos de Transferencia Financiera - Donaciones y Transferencia: 0000000642 Seguro Integral de Salud, en lo que corresponde al saldo diferencial por el monto de S/ 187,499.00 Soles, la misma se atenderá con cargo a previsión presupuestal 2020. Asimismo, precisar que se debe tener en consideración para la ejecución de los recursos financieros en el presupuesto público, el marco normativo existente y en atención a la Ley 30879, Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2019, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018/EF;

Que, mediante Memorando N° 611 -2019-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, informa que se ha evaluado la Nota Informativa N° 221-JDAD-HONADOMANI-SB-2019 e Informe N° 402-EP-OL-2019-HONADOMANI-SB, identificando la necesidad de proceder a la "Adquisición de Reactivos para Bioquímica Clínica con Equipamiento más Control de Calidad Interno", para el Servicio de Patología Clínica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la misma que asciende a la suma de S/ 372,407.00 (Trescientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Siete Con 00/100 Soles), con los fundamentos expuestos, especificaciones técnicas las cuales han sido elaboradas en coordinación con el área usuaria, documento de la Oficina de Logística, solicitando a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica se proceda a proyectar la Resolución Administrativa de INCLUSION al PAC 2019, de la Adjudicación Simplificada - "Adquisición de Reactivos para Bioquímica Clínica con Equipamiento más Control de Calidad Interno", para el Servicio de Patología Clínica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 035-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- **Aprobar** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre

Niño "San Bartolomé" correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019, para **Incluir** el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada - **"Adquisición de Reactivos para Bioquímica Clínica con Equipamiento más Control de Calidad Interno"**, para el Servicio de Patología Clínica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la misma que asciende a la suma de **S/ 372,407.00 (Trescientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Siete Con 00/100 Soles)**; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Segundo.- Disponer que la Oficina de Logística se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de convocatorias del Estado-SEACE.

Tercero.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

ASL/SSC/XMSC/CCA/jcvo.
c.c.
- DG
- OEPE
- OL
- SGYM
- OAJ
- DAD
- OCI
- Archivo

ANEXO 01:
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS : UNIDAD EJECUTORA: 033

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

E) RUC : 20137729751

F) PLIEGO : MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
1	31	0 - NO	0 - NO	Adjudicación Simplificada	1 - Bienes	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA BIOQUÍMICA CLÍNICA CON EQUIPAMIENTO MÁS CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HONADOMANI-SB	372,407.00	Soles	DYT	AGOSTO	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Bach. YOLANDA M. GARAY CARDENAS
JEFA (e) DE LA OFICINA DE LOGISTICA